

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 374.

Proceso: V. Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho y Liquidación de la Sociedad Patrimonial.

Demandante: Luz Stella Osorio Noreña.

Demandada: Nathalia Gómez Osorio y Herederos Indeterminados de Orlando Gómez Cañas.

RAD: 17174318400120220029700.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná, Caldas 15 de agosto de 2023. A Despacho del señor juez informándole que la parte demandante aportó los documentos solicitados en la audiencia del 14 de los corrientes. Sírvasse proveer.

LINA MARÍA NARANJO CARDONA
-Secretaria-

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, cinco de septiembre de dos mil veintitrés

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, se dispone:

Agregar y dejar en conocimiento de la parte demandada para los fines que estime pertinentes, la copia de los actos administrativos solicitados por el Despacho, esto es, las resoluciones Nos. 4625-6 de fecha 14 de octubre de 2022 emanada del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio y la 032498 expedida por la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales -UGPP- del 15 de diciembre del mismo año.

Fijar como fecha para continuar con la audiencia dentro del presente proceso el día **MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2023 A LA HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09 A.M.)**, en la que se agotarán los demás puntos relativos a la diligencia y se proferirá la sentencia respectiva.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a horizontal line, representing the name César Augusto Cruz Valencia.

CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA